

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	Código del formato: DG-A-P-114-F-004
		Versión: 02
		Página 1 de 3

Oficio. No. 0242-SG-2026

Bogotá, 2026-05-22

Doctor:

CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES

Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal.

Ciudad

Referencia: Designación de Supervisión

Proceso de Contratación: SASI-002-SG-2026

Número de Contrato/Convenio: 078-SG-2026

Nombre del Contratista/Asociado: GOLD TOUR S.A.S

Fecha de inicio: 20/05/2026.

Fecha de terminación: 31/12/2026

Cordial saludo:

A través de la presente se informa que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del contrato/convenio de la referencia, el cual puede ser consultado en la página SECOP II <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Asimismo, se informa que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consistentes en: 1) Afiliación a la ARL (cuando aplique), 2) Expedición del registro presupuestal (cuando aplique), 3) Aprobación de Garantía Única de Cumplimiento de Entidades Estatales (cuando aplique), 4) Aprobación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando aplique), y 5) Acta de Inicio (cuando aplique). Comunicando igualmente que dichos documentos están debidamente cargados en el contrato/convenio electrónico numerales 2 "Condiciones" y 7 "Documentos de ejecución".

El contrato tiene el Registro Presupuestal No. 365126 del 20 de mayo de 2026, con la siguiente afectación presupuestal:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO

Código del formato: DG-A-P-114-F-004

Versión: 02

Página 2 de 3

1. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 73726
Nombre del Rubro Presupuestal: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
Codigo del Rubro Presupuestal: A-02-02-02-006-004
Valor Total Rubro Presupuestal (CDP) \$: 605.000.000,00

REGIONALIZACIÓN: Sitio donde se recibirá el bien o se prestará el servicio:

Dirección General		\$ 290.000.000,00	
Regional	Valor	Regional	Valor
Oriente	\$ 30.000.000,00	Norte	\$ 40.000.000,00
Bogotá	\$ 20.000.000,00	Suroccidente	\$ 50.000.000,00
Occidente	\$ 15.000.000,00	Nororiente	\$ 60.000.000,00
Sur	\$ 20.000.000,00	Noroccidente	\$ 80.000.000,00

Valor Total a Afectar

\$ 605.000.000,00

Nota: El valor a incluir permite máximo dos decimales.

2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 73726
Nombre del Rubro Presupuestal: CONGRESO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Codigo del Rubro Presupuestal: A-03-03-01-066
Valor Total Rubro Presupuestal (CDP) \$: 395.000.000,00

REGIONALIZACIÓN: Sitio donde se recibirá el bien o se prestará el servicio:

Dirección General		\$ 395.000.000,00	
Regional	Valor	Regional	Valor
Oriente	\$ -	Norte	\$ -
Bogotá	\$ -	Suroccidente	\$ -
Occidente	\$ -	Nororiente	\$ -
Sur	\$ -	Noroccidente	\$ -

Valor Total a Afectar

\$ 395.000.000,00

Nota: El valor a incluir permite máximo dos decimales.

También, se deja de presente que la supervisión en los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión debe verificar el pago mensual al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de reporte descargado de plataforma electrónica de la ARL.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación.

Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio electrónico firmado a través de SECOP II, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA/ASOCIADO cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato/convenio y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato/convenio, para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato/convenio, al Ordenador del Gasto.

Igualmente, se señala que de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor".

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	Código del formato: DG-A-P-114-F-004
		Versión: 02
		Página 3 de 3

Por último, la supervisión deberá(n) consultar permanentemente la plataforma SECOP II y cargar el(los) informe(s), el(las) acta(s) de recibo a satisfacción, comprobante (s) de ingreso al Almacén (cuando aplique, comprobante (s) de egreso al Almacén (cuando aplique), revisar y aprobar la(s) factura(s) o sus equivalentes, y demás documentos que el CONTRATISTA/ASOCIADO publique y mantenga informados a los demás supervisores (cuando aplique), para la suscripción conjunta de los documentos. Una vez finalizada la ejecución del contrato/convenio, se solicita INFORMAR al ordenador del gasto y al GNDEC/ Grupo Regional Administrativo y Financiero (según corresponda), la necesidad de liquidar el contrato/convenio.

Atentamente,


FREDDY ANANIAS URREGO GARZÓN
 Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Andrea Patiño Pinilla – Profesional Esp. GNDEC	<i>Andrea Patiño Pinilla</i>	
Revisó	Maireth Villareal Arias - Profesional Esp. GNDEC	<i>Maireth Villareal Arias</i>	
Aprobó	Jakeline Ortega Valencia - Coordinadora GNDEC- SG	<i>Jakeline Ortega Valencia</i>	20/05/2026
Aprobó	Monica Cecilia Siachica Palacios- Profesional Esp SG	<i>Monica Cecilia Siachica Palacios</i>	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

RV: 078-SG-2026- OFICIO DE SUPERVICION

Desde Andrea Milena Patino Pinilla <andrea.patino@medicinalegal.gov.co>

Fecha Vie 22/05/2026 12:11

Para Cesar Augusto Acuna Reyes <cesar.acuna@medicinalegal.gov.co>

CC Grupo Nacional de Gestión Presupuestal <presupuesto@medicinalegal.gov.co>

 1 archivo adjunto (840 KB)

OFICIO No. 0242-SG-2026_0001.pdf;

Buenas tardes,

Me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Andrea Patiño Pinilla

Profesional Especializado

Grupo Nacional de Gestión Contractual - Secretaria General

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Carrera 7 No. 32-26 Torre Sur Piso 9.

Teléfono: 6019187020 - 6019143960 extensión 11404.

Bogotá, Colombia

Cuidemos el medio ambiente, por favor, no imprima este correo electrónico sino es necesario

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace:
<https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales>.

De: Secretaria General <sgeneral@medicinalegal.gov.co>

Enviado: viernes, 22 de mayo de 2026 10:40

Para: Grupo Nacional de Gestión Contractual <contratacion@medicinalegal.gov.co>

Cc: Andrea Milena Patino Pinilla <andrea.patino@medicinalegal.gov.co>

Asunto: RE: 078-SG-2026- OFICIO DE SUPERVICION

Cordial saludo Dra. Andrea

Me permito remitir Oficio No. 0242-SG-2026 para su conocimiento y tramite pertinentes

Atentamente,

Zulay R. Sepúlveda Rojas

Asistente

Secretaria General

(57) 6019187020 Ext: 11210

Calle 7A No. 12A - 51 , Bogotá, Colombia, Piso Sexto Torre B

Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses



Nota Verde: No imprimas este mail a menos que realmente lo necesites. El medio ambiente es cosa de todos.

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace:
<https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales>.

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace:
<https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales>.

De: Grupo Nacional de Gestion Contractual <contratacion@medicinalegal.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de mayo de 2026 12:45

Para: Secretaria General <sgeneral@medicinalegal.gov.co>

Cc: Andrea Milena Patino Pinilla <andrea.patino@medicinalegal.gov.co>

Asunto: 078-SG-2026- OFICIO DE SUPERVISION

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta remito notificación de supervisión 078-SG-2026, para revisión y firma.

Atentamente

Maricela Torres Gutierrez

Asistente

Grupo Nacional de Gestión Contractual

contratacion@medicinalegal.gov.co

(601) 9187020 Ext. 11400

Carrera 7 No. 32- 12-Piso 9 Torre sur Bogotá D.C

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace:
<https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales>.

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: <https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales>.